Nombre del Contratista: María Fernanda Chacón Luna **Cedula:** 1.006.860.300 de Neiva-Huila.	**VALOR INICIAL:** $ 2.500.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 2.500.000
Certificado de Disponibilidad No.2024.CEN.01.004156 **Registro Presupuestal Nro.**2024.CEN.01.004912 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000,00) M/Cte, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 30 al 30 de noviembre 2024
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE-HEVS ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN. **FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios):** 30 de noviembre 2024 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** 29 de diciembre de 2024 **Registro Banco de Proyectos:** 2024410010050	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.1751 del 28 de noviembre de 2024, bajo el código de SECOP II – **MNSDRCDPS-1815-2024** a nombre de **MARÍA FERNANDA CHACÓN LUNA** del cual soy el supervisor técnico, operativo, administrativo y financiero y revisado el **primer** informe parcial de actividades comprendido entre 30 al 30 de noviembre 2024; me permito presentar los avances de acuerdo con sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

Obligaciones Generales

En seguimiento y verificación de las obligaciones generales, se evidencia que la contratista cumplió con cada una de los numerales establecidos en el contrato, mostrando capacidad para establecer relaciones interpersonales y adjuntando los soportes del pago realizado por la plataforma SOI., según No. de planilla **4581673179** que corresponde al periodo de noviembre de 2024 respectivamente; El contratista inscribió la hoja de vida en el SIGEP II, realizando el cargué adecuado en la plataforma. Asimismo, llevó la hoja de vida actualizada a la oficina de contratación, el día 04 de diciembre de 2024 fue

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

validada por la oficina de contratación.; Y cumplió con los términos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Deporte y Recreación.

Obligaciones Específicas:

Para el cumplimiento de estas obligaciones el contratista durante el mes noviembre (30 al 30) de ejecución del contrato, adelantó las siguientes actividades, con sus anexos correspondientes:

1. Entregó los cronogramas de planeación y desarrollo de las actividades realizadas de la semana del 30 al 30 de noviembre del 2024.
2. Hizo entrega al apoyo de la supervisión Sonia Romero González HEVS, la información de las actividades en carpetas de manera digitada y digitalizada para el respectivo cargué de la información, el día 04 de diciembre de 2024.
3. La contratista coordinó por medio de whatsapp los grupos de los diferentes PAS para la reactivación de las clases, lo cual se realizarán a partir del siguiente mes. (5) grupos de actividad física regular con la estrategia Puntos Activos y saludables-PAS, de la siguiente forma: 1)- **Grupo- PAS Alfonso López AM**. 2) **-Grupo – PAS Limonar alto PM**. 3) - **Grupo – PAS Calixto.** 4) **Grupo- PAS Bosques de San Luis** 5) **Grupo- PAS Minuto de Dios.**
4. Coordinó por medio de whatsapp con los lideres de los diferentes MD60 para la reactivación de las clases, lo cual se realizarán a partir del siguiente mes**1)- Grupo adulto mayor junior barrio las Américas 2)- Grupo adulto mayor junior barrio el lago 3)- Grupo adulto mayor junior barrio Tenerife 4)- Grupo adulto mayor junior barrio 7 de agosto.**

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	001	30/11/2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **30 al 30 de noviembre de 2024**.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
En Trámite	En Trámite	$ 83.333	$ 83.333	$ 2.416.667
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 2.500.000	**$0**	**$2.500.000**	**$ 83.333**	**$ 2.416.667**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato: *"el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos".*
- ✓ Cláusula Vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N°**24010410019943 del 29 de noviembre del 2024.**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Noviembre,** según planilla Nro. **4581673179,** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
RIESGOS PROFESIONALES	Noviembre	$ 400
PENSIÓN	Noviembre	$ 7.100
SALUD	Noviembre	$ 5.600
	TOTAL	**$ 13.100**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.1751 de 2024** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **30 al 30 de noviembre del 2024**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR POR CANCELAR
2024.CEN.01.004156	2024.CEN.01.004912	5300-1.2.4.3.01 - SGP – PROPOSITO GENERAL – DEPORTE (ONCEAVAS)	**$ 83.333**
Valor Para Pagar.			**$ 83.333**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **primer** pago final (1/2) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
SUPERVISOR

Sonia Romero González
Apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a la supervisión